



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS A DOMICILIO DE PELUQUERÍA&ESTÉTICA

PEINADOS BODA EMPRESA

www.peinadosboda.es

Email: peinadosboda@gmail.com

CIF: B80535149

Personas de contacto :

Pepa Mejías telf.627512607

Begoña Orejudo telf.630020090

DATOS CLIENTE:

Nombre:

DNI:

Dirección:

TLF.:

Servicios Contratados:

Se reconocen ambas partes con la capacidad civil necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para otorgar validez el presente documento; y a tal efecto, actuando ambos en su propio nombre y derecho, de su concorde voluntad, dicen y pactan cuanto a continuación se relaciona:

1. Que la Novia, Invitadas o personas interesadas en nuestros servicios, están interesados en la contratación de los servicios profesionales de Maquillaje, peluquería, estética y masajes que ofrece Peinados Boda.

2. Que Peinados boda cuenta con profesionales cualificados para la prestación de los servicios que interesan a La Novia, Invitadas están de mutuo acuerdo en llevar a cabo las correspondientes gestiones; y a tal efecto ambas partes formalizan el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, que de forma general se rige por los artículos 1.542 al 1.545 y 1.583 del Código Civil, en base a las siguientes ESTIPULACIONES:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de Maquillaje, Estética, Peluquería y Masaje de Novia, Invitadas o evento importante, así como la prueba y desplazamiento pertinente. Las personas encargadas de la realización de los servicios de Peluquería, Estética, Maquillaje y Masaje son:

el equipo de Josmar Peluquería, Maquillaje& Piel Begoña Orejudo y Masaje Elena Zamudio.

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicios contratados:

Día y hora de la boda o evento:

Lugar de prestación del servicio. El servicio se prestará en 2 lugares:

Dirección prueba:

Dirección evento:

Destinatarios: Serán destinatarios de los servicios que se contraten a la empresa Peinados Boda de peluquería, estética, maquillaje y masaje por la Novia y sus acompañantes u personas interesadas en nuestros servicios.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Novia:

Maquillaje de Novia (Boda) Prueba de Maquillaje de Novia

Peinado de Novia (Boda) Prueba de Peinado de Novia

Servicios de estética.

Masaje

Invitadas:

Planning oro:

Plannig Premium:

Planning Magna:

Se garantizará la prestación de los servicios de Peinados Boda en las condiciones que a continuación se establecen:

a) El servicio será prestado tanto el día de la prueba como el día de la boda o evento.

b) El día de la Boda o Evento, los estilistas de Peinados Boda se harán cargo de los servicios contratados para la Novia e invitadas, quedando a su libre disposición como repartir los trabajos y horarios para la correcta ejecución y planificación del mismo. Los estilistas realizarán un planning del día de la Boda teniendo en cuenta la hora de la Boda, la hora de salida del domicilio/finca/hotel hacia la ceremonia y la hora de llegada de los fotógrafos, así como el tiempo que estos necesiten para la realización de su trabajo previo a la ceremonia (Fotos conocidas como "Casa de la Novia")

c) Para la prestación de los servicios que los estilistas llevarán a cabo, estos llevarán todo el equipo técnico y productos necesarios para la realización de los servicios contratados, solo siendo necesario una mesa o escritorio, una silla y toma de luz eléctrica, tanto para el día de la prueba como el día de la Boda o evento.

d) Detalle de la prueba de maquillaje de la Novia:

* La prueba se realizará en una fecha, aún por determinar, elegida entre La novia y el/a Estilista que cuadre con las agendas de amb@s.

* Dada la importancia de la prueba, ésta no tendrá una duración predeterminada, se tardará lo que sea necesario hasta encontrar el maquillaje perfecto.

* El día de la prueba se realizarán varios estilos de maquillajes y peinados con las modificaciones que se necesiten. Sin límite, aproximadamente 3 a 4 horas para maquillaje y peinado.

* El horario aproximado de las pruebas es: Mañanas (10:00 a 14:00) Tardes (16:00 a 20:00) *Todos los detalles se apuntarán en la ficha personal de La Novia.

* La Novia informará a los Estilistas sobre cualquier tipo de alergia que padezca tanto a productos, compuestos, elementos químicos y cosméticos, así como al pelo de animales y alimentos para evitar, en la medida de lo posible, reacciones alérgicas. Se exonera de cualquier responsabilidad a la Estilista en caso de no producirse información alguna por parte de cualquiera de las partes que reciban sus servicios y si la aplicación de cualquiera de los productos provocan algún tipo de alergia posterior al consentimiento del cliente a su utilización y para tal eventualidad libero de toda responsabilidad por cualquier situación mencionada a la profesional que realice el servicio y renuncio a cualquier derecho y/o demanda, indemnización y/o cualquier acción legal en contra por este motivo.

* Se realizarán fotografías desde todos los ángulos de cada trabajo realizado para que quede constancia gráfica. Estas fotos se mandarán a la Novia para su conservación y recuerdo.

* El día de la prueba es solo un día, en el horario acordado. (Horario aproximado)

* En el caso de no encontrar un maquillaje o maquillaje satisfactorio, el día de la prueba, La Estilista se compromete a repetir la parte de la que no se haya quedado conforme de manera completamente gratuita, incluidos los gastos de desplazamiento.

• Este punto excluye cambios de opinión de la novia respecto al maquillaje o peinado que se elija el día de la prueba.

• La disconformidad con la prueba deberá avisarse antes de que la estilista se marche de la dirección acordada. Una vez se haya marchado La Estilista de la dirección, se entiende que la Novia da por satisfactorio el resultado de la prueba.

• En el caso de que la Novia decidiera repetir la prueba, por motivos diferentes, el precio será el mismo que el especificado en el presupuesto enviado. Los gastos de desplazamiento originados por la repetición de la prueba corren por cuenta de la novia.

e) Detalles del día de la Boda. El día de la Boda la Estilista llegará según el planning acordado. Las personas a maquillar y a peinar deberán aguardar en las condiciones que se hayan indicado para que el horario se pueda llevar con toda la precisión que se pueda. En el caso de que haya acompañantes que quieran maquillarse o peinarse, estos deberán acudir allí donde se monte el camerino, no siendo posible la realización del servicio en diferentes localizaciones. El día de la Boda la/los Estilistas se quedarán con La Novia hasta que se realice el trabajo y un ratito más, durante la sesión de fotos previa al enlace, por si hubiera que retocar cualquier detalle del maquillaje (**incluido exclusivamente en Bonos específicos para Novias**). La Estilista será la encargada de la colocación del velo y/o tocado de la Novia, (**incluido exclusivamente en Bonos específicos Novias**). La Estilista no estará presente durante la sesión de fotos posterior al enlace.

f) Detalle de la prueba para las acompañantes:

* Las pruebas de maquillaje están limitados a dos estilos de cada.

* Las acompañantes no pagarán gastos de desplazamiento si su prueba la hacen coincidir el mismo día de la prueba de la Novia.

* En caso de hacer su prueba otro día diferente a la prueba de la Novia, los gastos de desplazamiento serán la parte proporcional de lo que se le haya indicado a la Novia.

4.- TARIFAS, RESERVAS Y FORMAS DE PAGO

a) Las tarifas serán las detalladas a continuación: Precios Novia: Detallados en el presupuesto adjuntado previamente. Precios para acompañantes: Detallados en el presupuesto adjuntado previamente. Precios para los planning ORO, PREMIUM Y MAGNA

b) Reserva y forma de pago para la Novia. La novia reservará el día de la Boda mediante transferencia bancaria por un importe de 20% del importe total del presupuesto al número de cuenta que se indique. A partir de la recepción de dicha transferencia la fecha de la boda quedará oficialmente reservada. La forma de pago será la siguiente:

- Reserva: 20% Pago mediante transferencia bancaria (Se especifica número de cuenta por mail)

- Día de la prueba: Importe especificado en el presupuesto. Pago en Efectivo el mismo día que se realice la prueba.

- Tratamientos Estéticos: Importe especificado en el presupuesto. Pago en efectivo el mismo día que se realice.

- Día de la Boda: Importe especificado en el presupuesto. Pago el mismo día de la boda en efectivo. Disponible pago mediante transferencia 7 días naturales antes de la Boda que dé tiempo a la comprobación de la misma. En el presupuesto enviado a La Novia se adjunta tabla explicativa de todos los pagos, concepto e importes, a realizar.

c) Reserva y forma de pago para las acompañantes: Las acompañantes que deseen reservar hora el día de la Boda deberán hacer una transferencia con un importe del 30% del total de sus servicios de peluquería y maquillaje. Las acompañantes deberán pagar en efectivo el importe de sus servicios el mismo día de la Prueba y/o Boda. Las acompañantes que deseen realizarse una prueba el mismo día de la prueba de la Novia deberán avisar con una semana de antelación no siendo necesario ninguna reserva.

d) Resto de pagos: Los pagos del resto de servicios y artículos como pestañas postizas, tocados, complementos... deberá realizarse en el mismo momento de la recepción de los mismos.

5.- FACTURAS Y RECIBOS

Todos los pagos irán acompañados de su recibo correspondiente, firmado y sellado. Si se desea factura será necesario avisar con una semana de antelación para poder preparar todos los detalles de la misma.

6.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y su normativa de desarrollo, se le informa que los datos personales proporcionados por usted serán tratados con la finalidad de facilitar la información solicitada acerca nuestros servicios, así como la de dar contestación y gestionar sus comentarios y sugerencias.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, habiendo llegado las partes, libre y espontáneamente, a una coincidencia mutua de sus voluntades, formalizan la CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN, que tiene por objeto la cesión de los derechos de imagen de La Novia a La Estilista, así como el establecimiento de las condiciones de su utilización y que se rige por las siguientes estipulaciones:

6.1. Objeto. Cesión de derechos de imagen:

La Novia cede a La estilista sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación y difusión de todas las imágenes y vídeos que se tomen tanto el día de la Prueba como el día de la Boda.

El fin de las citadas imágenes y vídeos es con el único propósito de captación y difusión, dentro de los términos del presente contrato, de todos los trabajos que se realicen en el día de la prueba, y de esta forma tener constancia de los mismos. Y las imágenes y vídeos del día de la Boda con tener un recuerdo del día en cuestión.

6.2. Límites de la cesión de los derechos de imagen.

La Novia solo autoriza a la Estilista la captación, utilización, reproducción y difusión de las mencionadas imágenes y vídeos, dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

Cualquier forma de utilización de las mismas que no respete lo aquí dispuesto deberá contar con una nueva autorización por escrito de la Novia. Esta comunicación se hará por vía mail indicando todos los datos personales de La Novia: Nombre y apellidos y DNI.

6.2.1. Medios y soportes autorizados.

La Estilista podrá reproducir y difundir las mencionadas imágenes y vídeos, o partes de las mismas, utilizando todos los medios técnicos y soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, Redes Sociales, Web, Blog, y los que pudieran desarrollarse en un futuro, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la ley orgánica 1/1982, 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La Novia concede el permiso expreso a La estilista al "Etiquetado" de su perfil en sus RRSS. La Novia tiene la total libertad de eliminar la citada etiqueta sin perjuicio ninguno y sin la necesidad de aviso previo a La Estilista.

6.2.2. Cesión a terceros.

Las imágenes y vídeos mencionados no serán objeto de venta ni cesión a terceros, siendo necesaria una autorización expresa y por escrita de las partes vinculantes del presente contrato.

6.2.3. Ámbito geográfico de la autorización.

La cesión de los derechos de imagen y la autorización de La Novia son concedidas por un plazo de tiempo indefinido, no fijándose ningún límite de tiempo o término extintivo del presente contrato. Así, La Estilista podrá utilizar las mencionadas imágenes y vídeos, o partes de las mismas, dentro de los términos previstos en el presente contrato, por una duración indefinida.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley orgánica 1/1982, 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen esta autorización será revocable por La Novia en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización de los daños y perjuicios, incluidas las expectativas justificadas, causadas a La Estilista. Esta comunicación deberá ser enviada vía Mail a La Estilista junto con sus datos, DNI y motivos por los cuales revoca los permisos del presente contrato.

6.2.4. Imágenes de los fotógrafos de la Boda.

La novia decidirá si enviar a La Estilista algunas de las fotografías realizadas por sus fotógrafos del día de la Boda.

El envío expreso de estas imágenes concede el permiso implícito a la estilista a la difusión de las mismas, en las condiciones especificadas en el apartado 2.1 del presente contrato.

En el caso de que La Estilista decidiera usar dichas imágenes, estas siempre irán acompañadas de los créditos y autoría de los autores de las mismas.

6.2.5. Almacenamiento de las imágenes.

Se garantiza el correcto almacenaje de las imágenes en un lugar de almacenamiento privado y con las medidas de seguridad digital correspondientes.

6.3. Cesión Gratuita.

Las partes acuerdan que la presente cesión se efectúa a título gratuito. La Novia no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de sus derechos de imagen a La Estilista. Asimismo, La Novia no podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos previstos en el presente contrato, de las mencionadas imágenes.

7.- CANCELACIONES

a) Cancelaciones respecto a La Novia: En caso de cancelar la reserva de la Boda por motivos ajenos a Josmar Peluquería, el importe de la señal no se devolverá quedando como gastos de gestión y tramitación de la baja. Si la cancelación se produce con posterioridad a la realización de la prueba, el importe de la misma tampoco se devolverá entendiéndose que es el pago de un servicio ya realizado.

b) Cancelaciones respecto a las acompañantes. En caso de cancelar los servicios que se tenían contratados para el día de la Boda, el 30% de la señal no se devolverá quedando como gastos de gestión y tramitación de la baja.

c) Se considera Fuerza Mayor cualquier suceso o circunstancia no sujeta a control de las partes o cualquier otra contingencia que no pueda ser prevista, o, si fuera previsible, sea inevitable de acuerdo con las estipulaciones y jurisprudencia del Artículo 1.105 del Código Civil. Si por causas de Fuerza Mayor se interrumpiese el servicio objeto del presente contrato, dicha obligación sería suspendida durante el tiempo y en la extensión que fuese justificable. En caso de que por parte de Begoña Orejudo no se pudiera realizar el servicio de maquillaje del día de la Boda por este motivo, se intentaría buscar a otra profesional de total confianza y similares cualidades profesionales para realizar dicho servicio. La parte contratante estará en pleno derecho de rechazar dicho ofrecimiento, devolviéndole la señal de la Boda íntegramente.

8.- COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL CLIENTE

Peinados Boda podrá dirigirse a la Novia bien por correo electrónico, llamada telefónica y sistemas de mensajería instantánea (Whatsapp, Messenger...) de igual forma, la Novia podrá dirigir sus comunicaciones a Peinados Boda

mediante los mismos medios anteriores. El horario de atención telefónica al cliente será de 10:00 a 20:00. En caso de que no sea posible la comunicación se ruega dejar mensaje para poder devolver la llamada. El horario de recepción de mensajería instantánea será de 10:00 a 20:00. Se responderá a la mayor brevedad posible, entendiendo que los fines de semana, aunque laborables, es cuando mayor flujo de trabajo hay.

9.- INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

En el supuesto de que algunas de las disposiciones del presente Contrato sean no válidas conforme a Derecho y/o resultare imposible su cumplimiento, así como en caso de detectarse alguna inadvertencia en su contenido, no será afectada la eficacia y validez de las restantes disposiciones contractuales. En este sentido, quedan las partes contratantes constreñidas, bien en sustitución de las disposiciones que resulten ineficaces y/o irrelevantes, o bien para dotar de contenido la omisión de que se trate, a determinar la regulación que más se aproxime a la finalidad perseguida por este Contrato.

Y para que así conste, se envía el presente documento por duplicado ejemplar, y que es aceptado por ambas partes, la Novia o Interesada y la Empresa, en prueba de conformidad y señal de cumplimiento.

Acepto las condiciones del presupuesto y contrato

Firma:

CONTRATANTE

EMPRESA